



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de agosto de 2026

**VISTO:**

El EXPE: 2087/2026.- ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

**CONSIDERANDO:**

Que el jurado designado por RCD-3-65/26, en base a la evaluación de antecedentes del postulante y clase de oposición, propone un orden de mérito y la designación del Lic. Julio César OCHOA SALDAÑA en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y la designación del Lic. Julio César OCHOA SALDAÑA en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 20 de agosto de 2026, resolvió por mayoría aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y designar al Lic. Julio César OCHOA SALDAÑA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1° Julio César OCHOA SALDAÑA

2° Desierto



ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Julio César OCHOA SALDAÑA (DNI N° 27805885) en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2026, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

|           |                                       |
|-----------|---------------------------------------|
| FINALIDAD | 3 - SERVICIOS SOCIALES                |
| FUNCIÓN   | 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| PROGRAMA  | 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA         |
| INCISO    | 1 - GASTO EN PERSONAL                 |
| PARTIDA   | 11 - GASTO PERMANENTE                 |
| APARTADO  | 08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT. |

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja al Lic. Julio César OCHOA SALDAÑA (DNI N° 27805885), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

**Hoja de firmas**